

Tribunal titular:

Presidente: Don José Fernández Garayzabal (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretario: Don Alejandro Brun Torres (E. de Investigadores Titulares de OPIs).

Vocales:

Don Elías Rodríguez Ferri (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Doña Ana Mateos García (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Doña Yolanda Revilla Novelda (Escala de Investigadores Titulares del CSIC).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Rojo Vázquez (Cuerpo de Catedráticos de Universidad).

Secretario: Doña Matilde Carballo Santaolalla (Escala de Investigadores Titulares de OPIs).

Vocales:

Don José María Almendral del Río (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Doña Isabel Simarro Fernández (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Don Gustavo del Real Soldevilla (Escala de Investigadores Titulares de OPIs).

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI 87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

20514 ORDEN ECI/3451/2007, de 15 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

Vacantes puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos, dotados presupuestariamente y cuya provisión se considera necesaria, procede convocar concurso de traslados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del II Convenio Colectivo Único para el Personal laboral de la Administración General del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Educación y Ciencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el Anexo III de la presente Orden conforme a las siguientes

Bases

Primera. Personal que puede participar en este concurso.

1. Personal que puede participar en esta convocatoria:

1.1 El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.2 El personal que tiene la consideración de fijo por haber ostentado la condición de indefinido no fijo por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996 o aquel que, en virtud de las previsiones contenidas en un Plan de Empleo aprobado con anterioridad a dicha fecha, se le hayan extendido pronunciamientos judiciales que determinen tal condición y así haya sido recogida en las correspondientes hojas de servicios, en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de

la Administración Pública para el período 2003-2004, siempre que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.3 Podrá participar el personal que, ostentando la condición de indefinido no fijo por sentencia, no tenga la consideración de fijo, siempre que se encuentre ocupando un puesto de forma provisional como consecuencia de un reintegro al servicio activo según lo establecido en el artículo 57 del II Convenio Único. En dicho caso, tales trabajadores únicamente podrán solicitar el puesto que se les asignó mediante el reintegro al servicio activo.

1.4 Los trabajadores fijos contratados a tiempo parcial, así como los trabajadores fijos-discontinuos, que hayan prestado servicios como tales durante un mínimo de tres años en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, que tendrán derecho a ocupar las vacantes a tiempo completo de necesaria cobertura del mismo grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad o titulación, que no sean adjudicadas al personal fijo a tiempo completo. En estos casos, la adjudicación de las nuevas plazas implicará la novación modificativa de los contratos de trabajo que se convertirán en contratos a tiempo completo.

2. Personal que está obligado a participar en este concurso:

2.1 Los trabajadores que, habiendo reintegrado al amparo del artículo 57 del II Convenio Único tras una excedencia, ocupen plaza de forma provisional en este Departamento, debiendo solicitar al menos el puesto que ocupan.

3. Las vacantes que se ofrecen en este concurso están enumeradas en el Anexo III.

Segunda. Situaciones desde las que se puede participar.

1. Podrá participar en este concurso el personal laboral que, reuniendo las condiciones exigidas en la Base Primera, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1.1 En activo, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hayan transcurrido dos años desde la incorporación a la plaza que tuvieran adjudicada con carácter definitivo. Se exceptúa de esta limitación temporal a quienes, como consecuencia de un reintegro al amparo del primer Convenio Único o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo contemplado en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único, se encuentren desempeñando un puesto de grupo profesional inferior al suyo. Asimismo, se exceptúa de dicha limitación temporal a quienes hayan sido objeto de un traslado obligatorio y al personal de nuevo ingreso.

1.2 En activo desempeñando un puesto de forma provisional tras un reintegro al amparo del artículo 57 del II Convenio Único, independientemente del tiempo que lleven desempeñando dicho puesto.

1.3 En excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 54.a) del II Convenio Único, siempre que haya transcurrido más de un año desde que se concedió la excedencia o dos años en el supuesto de que hubiera sido declarada de oficio.

1.4 En excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares, regulada en el artículo 54.b) del II Convenio Único, siempre que hayan transcurrido dos años desde la incorporación al puesto objeto de reserva, con las mismas excepciones que, para los trabajadores que participan desde la situación de servicio activo, prevé el punto 1.1 de esta base.

1.5 En excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades, regulada en el artículo 54.c) del II Convenio Único.

1.6 En excedencia voluntaria por agrupación familiar, regulada en el artículo 54.d) del II Convenio Único, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde que se concedió la excedencia.

1.7 En excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora, regulada en el artículo 54.e) del II Convenio Único.

2. No podrá concursar el personal laboral suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

3. Los solicitantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no reúnan los requisitos exigidos en los apartados anteriores serán excluidos de participar en este concurso.

Tercera. Solicituds.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo I de esta Orden. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y será de 15 días hábiles.

2. Los trabajadores que participen en este concurso presentarán su solicitud en el Registro General del Órgano convocante o en la

forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas a la Subdirección General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia, Servicio de Provisión de Personal Laboral, calle Alcalá n.º 36, 4.^a planta, 28071 de Madrid.

3. Las solicitudes irán acompañadas del certificado previsto en el Anexo II, que será expedido por las Subdirecciones Generales de Personal o de Recursos Humanos y, en su caso, por los Secretarios Generales de las Entidades Gestoras o Servicios comunes de la Seguridad Social, para quienes estén destinados en los servicios centrales, por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para quienes estén destinados en los servicios periféricos, por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de Ceuta y Melilla para quienes estén destinados en dichos centros y por las unidades correspondientes al último puesto en el que hubieran prestado servicios para quienes no estén en activo. En los Organismos suprimidos, el certificado será expedido por el órgano competente del Departamento que hubiera asumido sus funciones.

4. Los participantes en este concurso están obligados a comunicar al órgano convocante cualquier cambio en su situación que implique la pérdida de alguno de los requisitos exigidos para la participación en el mismo, si bien, de oficio, se podrá excluir a los candidatos en cualquier momento si se detectase la pérdida de algún requisito a lo largo del mismo.

Cuarta. Puestos a solicitar y requisitos.

1. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el Anexo III de esta Orden, siempre que se reúnan y se acrediten documentalmente los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo y, en su caso, la especialidad o titulación requerida en dicho Anexo.

2. Los participantes sólo podrán optar a plazas que correspondan a su grupo profesional o al inmediatamente inferior y tengan igual régimen de contratación, salvo lo previsto en el apartado 1.4 de la Base Primera.

3. Todos los datos, requisitos y méritos, estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Los trabajadores que, como consecuencia de un reingreso o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo recogido en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único, hayan cambiado de categoría, podrán participar en el presente concurso solicitando puestos de la categoría de origen, de la del puesto de trabajo que desempeñan y de una inmediatamente inferior.

5. Los trabajadores con alguna discapacidad debidamente acreditada podrán instar, en la propia solicitud, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, aportando informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto(s) solicitado(s). La Administración podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como requerir el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria, respecto de la procedencia de la adaptación del puesto y de la compatibilidad con el desempeño de sus funciones.

6. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se ofertan para un mismo municipio dos trabajadores que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entiéndense, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Quienes se acojan a esta petición condicionada deberán hacerlo constar en su instancia y adjuntar fotocopia de la petición del otro trabajador.

7. Las solicitudes vincularán a los solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y/o derechos.

8. El órgano gestor encargado de la valoración de méritos podrá solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados. Se aceptarán subsanaciones de errores, renuncias totales y/o parciales hasta el día antes de que se reúna el órgano gestor encargado de la valoración de méritos. Una vez se haya producido la primera sesión de dicho órgano, no se admitirán subsanaciones ni renuncias de ningún tipo. La fecha de dicha sesión será publicada con la suficiente antelación.

9. Los trabajadores podrán solicitar también puestos por resultados. La adjudicación de un puesto a resultados está condicionada a que el solicitante no obtenga ninguno de los puestos convocados en el Anexo III y a que dicho puesto sea de necesaria cobertura. Para ser

adjudicatario de un puesto a resultados, deberán cumplirse los requisitos señalados en estas Bases.

Quinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados por los concursantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos profesionales.-Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.1 Por estar encuadrado en el área funcional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.2 Por estar encuadrado en el grupo profesional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.3 Servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en la misma categoría profesional y, en su caso, tienen la misma especialidad o actividad principal que la del puesto solicitado:

Por cada mes completo de servicios prestados: 0,2 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

2. Méritos académicos.-Hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

2.1 Por poseer la titulación exigida para el grupo profesional en el que se encuentra encuadrada la categoría profesional del puesto solicitado: 5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los títulos con validez oficial en el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 La realización de cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo solicitado (atendiendo, en su caso, a la actividad principal, especialidad o titulación específica que figura en el Anexo III) se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 15 horas de formación, siempre que los cursos hayan sido realizados en los 8 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Las fracciones inferiores a 15 horas no se valorarán.

Los cursos impartidos se valorarán con 0,75 puntos cada uno, independientemente de la duración de los mismos.

Cada curso se valorará por una sola vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido. La puntuación total por cursos de formación no podrá exceder de 5 puntos.

2.3 La posesión de las titulaciones, diplomas o certificados, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación académica en la que conste haber superado todos los estudios para su obtención.

3. Antigüedad.-Por cada mes completo de servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.1 del II Convenio Único, 0,1 punto hasta un máximo de 23 puntos, sin que puedan computarse los prestados simultáneamente en dos puestos de trabajo.

4. Traslado obligatorio.-Al trabajador que hubiese sido afectado por un traslado obligatorio, en los supuestos y en las condiciones establecidas en el artículo 26 del II Convenio Único, se le adjudicarán 42 puntos, salvo que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos correspondiente o el Acuerdo citado en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único dispusiera otra cosa.

4.1 La adición de estos 42 puntos estará condicionada a que a la fecha de la publicación de la presente Orden haya transcurrido más de un año, contado a partir de la fecha del traslado efectivo del trabajador afectado.

4.2 Para que se otorgue la puntuación regulada en este apartado, el traslado obligatorio deberá haberse producido entre centros de trabajo distantes más de 10 kilómetros y con cambio de municipio o provincia, o cuando se produzca cambio de isla.

Estos puntos se sumarán a los obtenidos por la valoración de los méritos reseñados en los apartados anteriores, siempre que el trabajador opte a plazas de su grupo profesional y área funcional, ubicadas en la provincia, isla o localidad de origen o a plazas del grupo profesional que tuviera antes del cierre y/o del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

La valoración de esta circunstancia deberá pedirse expresamente en la solicitud y adjuntar fotocopia compulsada del documento que la acredite.

5. A la puntuación obtenida de acuerdo con los apartados anteriores se adicionará un máximo de 2 puntos por las siguientes causas:

5.1 El destino previo del cónyuge o pareja de hecho acreditada que tenga la condición de empleado público de carácter fijo de cualquier Administración, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o los puestos de trabajo solicitados.

dos, siempre que se acceda desde municipio distinto. Se valorará con un máximo de 1 punto.

El destino del cónyuge se acreditará mediante certificación de la Unidad de Personal en la que conste la localidad, el puesto desempeñado y la forma en que lo obtuvo.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial. En el caso de parejas de hecho, con certificado expedido por el Registro de Uniones de Hecho que exista en el ámbito municipal o autonómico.

5.2 El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor. Se valorará con un máximo de 1 punto.

La edad del menor se acreditará mediante copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

La mejor atención al menor se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante, justificando las razones que avalan la procedencia del cambio.

5.3 El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad cuando, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acceda desde un municipio distinto, debiendo acreditarse fehacientemente las circunstancias descritas anteriormente así como el hecho de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. Se valorará con un máximo de 1 punto.

La valoración de este supuesto será incompatible con la que se otorgue por el supuesto contemplado en el apartado 5.2 de esta misma base.

El parentesco y su grado se acreditará mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia.

Asimismo se acreditará, mediante el correspondiente certificado, que la persona dependiente no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y, mediante declaración de aquélla, que no desempeña actividad retribuida alguna.

La mejor atención del familiar se acreditará mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalan el cambio.

Si se accede desde municipio distinto, el trabajador solicitante y el familiar causante de la necesidad de traslado deberán prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia a fin de que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

En el supuesto de que el órgano gestor encargado de la valoración de méritos de este concurso dispusiera de cualquier tipo de documentación oficial que contradiga la aportada por el interesado como justificación de las circunstancias descritas en este apartado o en el supuesto de que el interesado no aporte la documentación requerida por la Comisión de Valoración en un plazo máximo de 10 días naturales, no se adicionará la puntuación correspondiente.

6. Los empates en la valoración de los méritos se dirimirán por el siguiente orden:

1. La mayor puntuación obtenida por méritos profesionales.
2. La antigüedad.
3. La mayor puntuación obtenida por méritos académicos.
4. La mayor edad.

Sexta. Adjudicación de puestos.

1. Los trasladados derivados de la presente convocatoria se considerarán de carácter voluntario, no generarán derecho al abono de

indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La adjudicación de un puesto implicará, en su caso, la novación del contrato de trabajo.

3. En el supuesto de que se adjudique un puesto de un grupo profesional inferior al de procedencia, las retribuciones pasarán a ser las del grupo profesional al que se accede.

4. Los puestos que queden vacantes en este concurso podrán ser adjudicados a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta.

Séptima. Resolución, cese e incorporación.

1. El presente concurso se resolverá en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria, mediante Resolución del Órgano convocante, que será publicada a través de los medios telemáticos de este Departamento y del Ministerio de Administraciones Públicas, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al Boletín Oficial del Estado para su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 del II Convenio Único.

2. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la citada reseña servirá de notificación a los interesados. A partir de la misma empezarán, a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

3. El cese en el anterior destino se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citada publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia o en el de un mes si lo hubiera o se produjese el reingreso al servicio activo, contados a partir del día siguiente al del cese. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo para la incorporación comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. En los casos en que se participe desde una situación que lleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso, el trabajador o trabajadora afectado podrá optar entre incorporarse.

5. Al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación, entendiéndose, en este último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

6. El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

7. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio u Organismo donde esté destinado el trabajador, previo informe favorable de este Departamento y por necesidades del servicio, podrá suspender la ejecución del traslado por un tiempo máximo de tres meses. En este caso, el tiempo durante el que se suspenda la ejecución del traslado computará a efectos de contabilizar los dos años de permanencia en el nuevo destino necesarios para poder volver a concursar.

8. El plazo de incorporación se considerará como servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo.

Octava. Recursos.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Subsecretaría de Educación y Ciencia, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO EL MINISTERIO DE -----
----- MEDIANTE ORDEN -----**

Datos generales del solicitante:			
Nombre y apellidos:		Fecha nacimiento:	DNI:
Categoría profesional:	Especialidad:	GP:	AF:
Domicilio:		Tlf contacto:	
Destino Actual:			
Ministerio/Organismo:		Subdir. Gral.:	
Dirección:			

Puestos que se solicitan (de los convocados en el Anexo III)				
Número de Orden	Código del Puesto	Localidad		Orden de Preferencia

Puestos que se solicitan como posibles RESULTAS (punto 9 de la Base Cuarta)						
Categoría Profesional	GP	AF	Espec.	Jornada	Localidad	Orden de Preferencia

En el supuesto de solicitar más de 5 puestos, bien del Anexo III, bien por resultas, deberán adjuntarse más hojas de este ejemplar

ADAPTACIÓN DE PUESTO (punto 5 de la Base Cuarta)

Solicito la adaptación, por discapacidad, del / de los puesto(s) con Código de Puesto:

PETICIÓN CONDICIONADA (punto 6 de la Base Cuarta)

Condiciono mi petición a que D/D^a..... con D.N.I..... obtenga puesto de trabajo en la localidad de provincia de

Madrid, a de de 2007
Fdo.:

SR/SRA. SUBDIRECTOR/A GENERAL DE
MINISTERIO DE

MINISTERIO DE

**ANEXO II: CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL**

D/Dña.:.....

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el interesado tiene acreditados los siguientes extremos:

Datos generales del solicitante:			
Nombre y apellidos:		DNI:	
Categoría profesional:	Especialidad:	GP:	AF:
Situación administrativa:	Servicio activo. <input type="checkbox"/>	Otras situaciones: <input type="checkbox"/> (1)	
Destino Actual:			
Ministerio/Organismo:		Subdir. Gral.:	
Forma de ocupación: definitiva <input type="checkbox"/> provisional <input type="checkbox"/> Fecha de inicio en dicho puesto:			
Último destino definitivo (sólo si el destino actual se ocupa de forma provisional)			
Ministerio/Organismo:		Subdir. Gral.:	
Forma de ocupación: definitiva <input type="checkbox"/> provisional <input type="checkbox"/> Fecha de inicio en dicho puesto:			
Modalidad de contratación:			
Fijo <input type="checkbox"/> Fijo a tiempo parcial <input type="checkbox"/>			
Indefinido no fijo por Sentencia con efectos anteriores a 07/10/1996 <input type="checkbox"/> Fijo discontinuo <input type="checkbox"/>			
Indefinido no fijo por Sentencia con efectos posteriores a 07/10/1996 <input type="checkbox"/>			

Méritos profesionales (apartado 1.3 de la Base Quinta):

Organismo	Categoría profesional	Especialidad, o actividad principal	Desde	Hasta	Años, meses y días en cada puesto

Antigüedad reconocida al solicitante según el art. 73.1 del II Convenio Único:

Nº de años, meses y días:

Certificación que expido a petición del interesado para que surta efecto en el concurso de traslados de personal laboral convocado por

(1) Para situaciones distintas de servicio activo, indicar en anexo la situación y la fecha de inicio de la misma
(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III: PUESTOS CONVOCADOS

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
1	57648	Gabinete Ministro	Gabinete Ministro	Madrid	Madrid	1	1	Titulado Superior de Gestión y S. Comunes			Periodista		37,5 Mañana	Disponibilidad horaria 003_B1 2.317,68 €
2	58907	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	2	3	Titulado Medio	Diplomando en Enfermería		Fisiterapeuta		15 Tarde	
3	58040	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	2	3	Titulado Medio	Diplomando en Enfermería		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
4	90129	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	Secretaría General de Política Científica y Tecnológica	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Instalaciones electrotécnicas		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
5	50840	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento general		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 1.270,92 €
6	50846	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Instalaciones electrotécnicas		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	Disponibilidad Horaria 003_B3 2.210,88 €
7	51615	Subdirección General de Tratamiento de la Información	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Producción en industrias de artes gráficas		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	Disponibilidad Horaria 003_A 848,40 €
8	51732	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento General		Fisiterapeuta		37,5 Tarde	
9	57845	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento y Montaje, Instalación de Edificios y Procesos		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
10	51731	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento General		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
11	51733	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
12	51748	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento y Montaje, Instalación de Edificios y Procesos		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
13	57857	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento General		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
14	51738	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior	Mantenimiento General		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
15	51961	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	
16	51962	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Fisiterapeuta		37,5 Mañana	

Nº. Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salarios del puesto
17	51963	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
18	51964	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
19	51965	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
20	52521	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
21	52543	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
22	71222	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A 3 496,98 €
23	91694	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes				Telefonista	37,5 Tarde	
24	91662	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	4	3	Oficial de Actividades Específicas				Atención especial	37,5 Mañana	
25	46861	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
26	57735	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
27	57753	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
28	57738	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
29	46847	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
30	46872	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Tarde	
31	46839	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Tarde	
32	57755	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes				Ordenanza	37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
33	46849	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
34	46846	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	
35	57754	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
36	51264	Dirección Provincial de Ceuta	Dirección Provincial de Ceuta	Ceuta	Ceuta	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Carne de Manipulador de alimentos	Ayudante de Cocina	Fijo-Discontinuo 75% Mariana	
37	57736	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
38	46860	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
39	46868	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
40	46842	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
41	46854	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
42	46838	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
43	46844	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
44	46856	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
45	57750	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
46	57746	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	
47	57756	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	
48	46876	Dirección Provincial de Melilla	Dirección Provincial de Melilla	Melilla	Melilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mariana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salarios del puesto
49	90113	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	Secretaría General de Política Científica y Tecnológica	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	
50	90120	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	Secretaría General de Política Científica y Tecnológica	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	
51	90118	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	Secretaría General de Política Científica y Tecnológica	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Operario		37,5 Mañana	
52	50695	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Vigilante Nocturno		37,5 Noche	001 C1 2.640,00 €
53	46637	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
54	46640	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
55	46650	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
56	46653	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Tarde	Complemento Singular de Puesto A2 689,48 €
57	46659	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
58	46687	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
59	46694	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
60	46702	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
61	46716	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €
62	46778	Oficialia Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto	
63	46769	Oficial Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A2 699,48 €	
64	46769	Oficial Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €	
65	46828	Oficial Mayor	Subsecretaría de Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A1 917,38 €	
6	72032	Departamento de Publicaciones	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes		Permiso de conducir B	Preparación de pedidos, libros, revistas, traslado, reparto y franquicio de envíos. Recpción, organización e inventario de publicaciones en el almacén		37,5 Mañana		
67	72566	Organización Central de Servicios Periféricos Direccion General del CSC en Cataluña	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Barcelona	Barcelona	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Mantenimiento y supervisión de instalaciones (cámaras de cierre, sistemas de detección de incendios, alarmas). Redacción con empresas de servicios y mantenimiento.		37,5 Mañana		
68	72226	Centro de Estudios Avanzados de Blanes	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Girona	Blanes	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Mantenimiento y reparación de instalaciones en edificio.		37,5 Mañana		
69	72715	Instituto de Carboquímica	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Zaragoza	Zaragoza	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Construcciones Metálicas		Montaje y mantenimiento de plantas piloto, y diseño, desarrollo, reparación y construcción de instalaciones en edificio.		37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 605,16 €	
70	71597	Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Cantoblanco	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes			Atención de centralita telefónica, atención a visitantes y control de sistemas de vigilancia de acceso al centro.		37,5 Mañana		
71	72825	Instituto de Biología Molecular Edadío Víñuela	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Cantoblanco	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento de Equipo Industrial		Mantenimiento de instalaciones de climatización, calderas de calefacción y aire acondicionado.		37,5 Mañana		
72	72240	Centro Nacional de Biotecnología	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Cantoblanco	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Reparación y mantenimiento de equipos electromecánicos de laboratorio: centrífugas, congeladores de centelleo, bombas al vacío, incubadoras etc.		37,5 Mañana		
73	72468	Centro Nacional de Biotecnología	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Cantoblanco	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Jardinería		Producción y conservación de plantas herbáceas y leñosas de diferentes familias botánicas.		37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 496,08 €	
74	72043	Centro Nacional de Biotecnología	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Cantoblanco	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Operario	Recapacación del material en el almacén, reposición de pedidos, desplazamiento y colocación de los mismos.		37,5 Mañana	
75	72488	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Laboratorio	CERTIFICADO MEDICO ESPECIFICO PARA TRABAJAR CON ANIMALES. Estar en posesión de la homologación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o de la Consejería correspondiente de las Comunidades Autónomas, que le acredite como persona competente de nivel A para trabajar con animales para experimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 201/2005, de 10-1-2005, BOE de 21-10-2005.	Limpieza, desinfección de jaulas de animales, control de los habitáculos, alimentación, cuidado, cruces, destetes, sevillas. Mantenimiento de las instalaciones del animalario, esterilización de ratones transgénicos y manejo y cuidado de los mismos.		37,5 Mañana		
76	90861	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Laboratorio	CERTIFICADO MEDICO ESPECIFICO PARA TRABAJAR CON ANIMALES. Estar en posesión de la homologación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o de la Consejería correspondiente de las Comunidades Autónomas, que le acredite como persona competente de nivel A para trabajar con animales de experimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 201/2005, de 10-1-2005, BOE de 21-10-2005.	Limpieza, desinfección de jaulas de animales, control de los habitáculos, alimentación, cuidado, cruces, destetes, sevillas. Mantenimiento de las instalaciones del animalario, esterilización de ratones transgénicos y manejo y cuidado de los mismos.		37,5 Mañana		

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
77	71845	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Operario	Correspondencia, paquetería, fotocopias, recogida y distribución de paquetería, apoyo en el almacén, control de stock, reposición de material y distribución.	37,5 Mañana	
78	72648	Real Jardín Botánico	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos			Conservación y mantenimiento de los jardines del Real Jardín Botánico.	37,5 Mañana	
79	71605	Real Jardín Botánico	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes			Aención centralizada telefónica, atención al público, recepción y distribución de correspondencia.			
80	72370	Real Jardín Botánico	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Jardinería		Trabajos de jardinería, acondicionamiento de suelos, plantación, riego, infarto, vivero, etc.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 496,08 €	
81	93217	Estación Biológica de Doñana (Reserva Biológica)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Huelva	Almonte	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos		Toma de muestras de flora y fauna silvestres, animamiento de aves, manejo informático de datos. Manejo de vehículos.	37,5 Mañana	Disponibilidad horaria 003 B2 2.082,36 €	
82	71538	Estación Experimental de Zonas Áridas (Parque de la Fábrica Sahariana)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Almería	Almería	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Laboratorio	CERTIFICADO MÉDICO ESPECÍFICO PARA TRABAJAR CON ANIMALES MANEJO DE FAUNA SILVESTRE. Especifico en posesión de la homologación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o de las Comunidades Autónomas, que le acredite como persona competente de nivel A para el ejercicio de actividades con los animales mencionados en el Real Decreto 120/2005, de 10-02-2005. BOE de 21-10-2005.			Disponibilidad horaria 003 A2 923,76 €	
83	72292	Museo Nacional de Ciencias Naturales	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Mantenimiento, reparación y revisión de instalaciones de aire acondicionado y de instalaciones de fontanería.	37,5 Mañana		
84	72533	Instituto de Ciencias del Mar	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Barcelona	Barcelona	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Mantenimiento y reparación de sistemas frigoríficos, de congelación, bombas de agua, instalaciones eléctricas, boletas de gases e instalaciones científicas del edificio.	37,5 Mañana		
85	72040	Instituto de Ciencias del Mar	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Barcelona	Barcelona	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Operario	Supervisión y descarga de material de campanas de movimiento, recepción, colocación y distribución del material de almacenamiento.	37,5 Mañana	
86	72816	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Castellón	Torre de la sal	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Supervisión y mantenimiento de bombas de agua en sistemas de cultivos marinos. Mantenimiento del grupo eléctrico y de las instalaciones eléctricas en naves de cultivo, laboratorio y dependencias eléctricas.	37,5 Mañana		
87	72611	Centro de Ciencias Medioambientales	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Apoyo técnico al mantenimiento en instalaciones generales y científicas.	37,5 Mañana		
88	72745	Centro de Ciencias Medioambientales	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Mantenimiento de las instalaciones del edificio y del jardín del centro.	37,5 Mañana		
89	90855	Estación Experimental La Mayora	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Málaga	Algarrobo	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Explotaciones Agrícolas Intensivas		Cultivo plantas hortícolas y frutales subtropicales.	37,5 Mañana		
90	72352	Instituto de la Grasa	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Sevilla	Sevilla	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General		Mantenimiento mecánico y eléctrico del edificio y de las plantas experimentales.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 496,08 €	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
91	72037	Centro de Información y Documentación Científica	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	4	1		Oficial de Gestión y Servicios Comunes		Permiso de conducir B		Entrega y recogida diaria de libros, correspondencia, envíos y recibos, tanto del edificio central como de los distintos centros, institutos y oficinas de correos. Mantenimiento de la flota.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 496,08 €
92	71353	Instituto de Biología Molecular y Centro de Investigación en Plantes (I.B.M.Y.C.I.P.)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Valencia	2			Técnico Medio de Actividades Técnicas y Profesionales				Organización de las tareas del inventario. Conservación y control de los sistemas de negocio, cámaras de crecimiento, cultivos, soluciones nutritivas, congelación, fritostanteo, gestión de residuos, etc.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A1 1.533,28 € Disponibilidad horaria 03 B2 2.341,44 €
93	71596	Instituto de Microelectrónica de Madrid	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid	Tres Cantos	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes		Permiso de conducir B		Recogida y reparto de correspondencia y pedidos entre el instituto y el edificio central, oficinas de correos, etc. Apoyo a los servicios generales del instituto.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 605,16 €
94	72227	Instituto de Microelectrónica de Barcelona	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Barcelona	Bellaterra	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales		Producción por Mezcanizado		Ejemplificación de piezas en metal plástico, cerámico, etc. Mantenimiento mecánico de los equipos e instalaciones de la Sala Blanca.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 605,16 €
95	72643	Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Madrid				Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales		Mantenimiento General		Panorámico y mantenimiento de aire acondicionado, instalaciones de calefacción, instalaciones eléctricas y manipulación de boleadoras de gas.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 605,16 €
96	72726	Centro de Investigaciones Científicas Ista de La Carruja	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Sevilla	3	1		Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes				Control de almacén, productos y gases, stocks, actualización informática, control de compras, artículos, facturación y relación con proveedores.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 605,16 €
97	71641	Centro de Investigaciones sobre Desertificación	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Valencia	Albal	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes				Atención de la centralita telefónica, recepción de visitas y paquetería, correo, fax, fotocopias, recepción y distribución.	37,5 Mañana	
98	72315	Instituto de Biomedicina de Valencia	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Valencia		4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales		Mantenimiento General		Realización de trabajos de albañilería, fontanería, mantenimiento de instalaciones de climatización y reparación de pequeños aparatos de equipamiento científico.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 496,08 €
99	72192	Instituto de Biología y Genética Molecular	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Valladolid	Valladolid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales		Mantenimiento General		Mantenimiento y reparación de instalaciones de edificio y de procesos. Modificación y mejora de las instalaciones. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de equipos de control, sistemas de telefonía, construcciones metálicas, instalaciones de electricidad, calefacción, equipos, etc.	37,5 Mañana	
100	72375	Instituto de Biología y Genética Molecular	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)	Valladolid	Valladolid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales		Mantenimiento General		Mantenimiento de equipos e instalaciones del edificio, equipos electrónicos, metálicos, instalaciones de climatización, redes de aguas y gases combustibles.	37,5 Mañana	Complemento singular de Puesto A3 496,08 €
101	73378	Dirección Técnica Evaluación Variiedades Laboratorio	Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA)	Sevilla	Sevilla	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales		042 Laboratorio		Análisis de semillas	37,5 Mañana	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/Turno	Complementos salarios del puesto
102	73440	Dirección Técnica Evaluación Variedades Laboratorio	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Sevilla	Sevilla	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ensayo de variedades		37,5 Mañana	Singular Puesto de Puesto A3 437,16 €
103	73568	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes		Permiso de conducir C	Conductor		37,5 Mañana	Complemento Singular Puesto de Puesto A3 496,08 € Disponibilidad horaria 003 A 752,34 €
104	91667	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	3	Técnico Superior de Actividades Específicas	Técnico Especialista en Jardín de Infancia		Acción Educativa en Guardería		37,5 Mañana	
105	73489	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento y Montaje de Edificios		Fontanería		37,5 Mañana	Disponibilidad horaria 003 A 848,40 €
106	73501	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento de Instalaciones Generales		Albañilería		37,5 Mañana	Disponibilidad horaria 003 A 848,40 €
107	73347	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	3	Técnico Superior de Actividades Específicas	Técnico Especialista en Jardín de Infancia		Acción Educativa en Guardería		37,5 Mañana	
108	73488	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
109	73408	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Mañana	
110	73505	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico superior de gestión y servicios comunes					37,5 Mañana	
111	73382	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Mañana	
112	73567	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes		Permiso de conducir B	Conductor		37,5 Mañana	
113	73385	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	
114	73387	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Ordenanza		37,5 Mañana	
115	73396	Secretaría General	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes			Operario		37,5 Mañana	
116	73442	Subdirección Gen. Investigación y Tecnología	Instituto Nal. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Mañana	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
117	73422	Subdirección General Investigación y Tecnología	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	2	Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
118	73426	Subdirección General Investigación y Tecnología	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	2	Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
119	73504	Centro Investigación Sanidad Animal	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Valdeolmos	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	046 Mantenimiento de Instalaciones Generales				37,5 Mañana	
120	73487	Centro Investigación Sanidad Animal	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Valdeolmos	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Mañana	
121	73435	Centro Investigación Sanidad Animal	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Valdeolmos	5	2	Ayudante Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
122	73445	Centro Investigación Forestal	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Mañana	
123	73420	Centro Recursos Filogenéticos	Instituto Nat. Investigación y Tec. Agraria y Alimentaria (INIA)	Madrid	Alcalá de Henares	5	2	Ayudante Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
124	73719	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes					37,5 Mañana	
125	73736	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes		Permiso de conducir B			37,5 Mañana	
126	73795	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	046 Mantenimiento general				37,5 Mañana	
127	73750	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	068 Producción industrial artes gráficas				37,5 Mañana	
128	73714	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	046 Mantenimiento general				37,5 Mañana	
129	73711	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes		Ordenanza			37,5 Mañana	
130	73726	Secretaría General	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Madrid	Madrid	5	2	Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
131	73728	Departamento de Infraestructura Geocientífica y Servicios	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	Tres Cantos	Madrid	5	2	Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salientes del puesto
132	73621	C.O. Coruña	Instituto Español de Oceanografía (I.E.O.)	Coruña	Coruña	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Patrón de Embarcación		Participación en campañas oceanográficas. Título de Patrón Mayor de Cabotaje. Reconocimiento médico al día. Curso de contra incendios y supervivencia en el mar de 1º y 2º nivel. Libreta de inscripción marítima.	37,5 Horario especial en campañas oceanográficas	Complemento singular de Puesto 801 1.355,9 €	
133	73605	C.O. Coruña	Instituto Español de Oceanografía (I.E.O.)	Coruña	Coruña	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del Buque. Mecánico naval de primera		Participación en campañas oceanográficas. Título de Mercante Naval de 1ª clase con la Cláusula de Máquinas y homologación de Marina Mercante. Reconocimiento médico al día. Curso de contra incendios y supervivencia en el mar de 1º y 2º nivel. Libreta de inscripción marítima.	37,5 Horario especial en campañas oceanográficas	Complemento Singular de Puesto 801 968,40 €	
134	73618	C.O. Santander	Instituto Español de Oceanografía (I.E.O.)	Santander	Santander	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Patrón de Embarcación		Participación en campañas oceanográficas. Título de Patrón Mayor de Cabotaje. Reconocimiento médico al día. Curso de contra incendios y supervivencia en el mar de 1º y 2º nivel. Libreta de inscripción marítima.	37,5 Horario especial en campañas oceanográficas	Complemento Singular de Puesto 801 1.355,09 €	
135	73598	C.O. Vigo	Instituto Español de Oceanografía (I.E.O.)	Pontevedra	Vigo	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Pesca y Transporte Marítimo		Participación en campañas oceanográficas. Competencia marinera y experiencia. Reconocimiento médico al día. Curso de contra incendios y supervivencia en el mar de 1º nivel. Libreta de inscripción marítima.	37,5 Horario especial en campañas oceanográficas	Complemento Singular de Puesto 801 968,40 €	
136	73619	C.O. Murcia	Instituto Español de Oceanografía (I.E.O.)	Murcia	San Pedro del Pinatar	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Patrón de Embarcación		Participación en campañas oceanográficas. Competencia marinera y experiencia. Reconocimiento médico al día. Curso de contra incendios y supervivencia en el mar de 1º nivel. Libreta de inscripción marítima.	37,5 Horario especial en campañas oceanográficas	Complemento Singular de Puesto 801 1.355,09 €	
137	73602	C.O. Baleares	Instituto Español de Oceanografía (I.E.O.)	Illes Balears	Palma de Mallorca	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Pesca y Transporte Marítimo		Participación en campañas oceanográficas. Competencia marinera y experiencia. Reconocimiento médico al día. Curso de contra incendios y supervivencia en el mar de 1º nivel. Libreta de inscripción marítima.	37,5 Horario especial en campañas oceanográficas	Complemento Singular de Puesto 801 968,40 €	
138	93787	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	2	Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales	Ldo. Ciencias Químicas		Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	37,5 Mañana	Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	
139	93788	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	2	Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales	Ldo. Ciencias Químicas		Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	37,5 Mañana	Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	
140	93786	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	2	Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales	Ldo. Ciencias Químicas		Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	37,5 Mañana	Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	
141	93789	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	2	Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales	Ldo. Ciencias Químicas		Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	37,5 Mañana	Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	
142	93790	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	2	Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales	Ldo. Ciencias Químicas		Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	37,5 Mañana	Realización de Análisis Químicos: Espectrometría de masas, Isoelectrofórmica, inmunoenanálisis e Isocromatografía de Flujo	
143	59236	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	3	Titulado Superior Actividades Específicas	Ldo. Medicina				37,5 Mañana	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
144	59224	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	3	Titulado Superior Actividades Específicas	Médico Especialista	Especialista Medicina de la Educación Física y el Deporte			37,5 Mañana	
145	59235	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	3	Titulado Superior Actividades Específicas	Médico Especialista	Especialista Medicina de la Educación Física y el Deporte			37,5 Mañana	
146	59220	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	3	Titulado Superior Actividades Específicas	Médico Especialista	Especialista Medicina de la Educación Física y el Deporte			37,5 Mañana	
147	59218	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	1	3	Titulado Superior Actividades Específicas	Médico Especialista	Especialista Medicina de la Educación Física y el Deporte			37,5 Mañana	
148	59260	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes			Control de acceso, identificación, información, atención, recepción personal visitante	Disponibilidad Horaria 003 B3 1.961,52 €		
149	59265	Subdirección General Deporte y Salud	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante Gestión y Servicios Comunes		Ordenanza			37,5 Mañana	
150	59277	Secretaría General	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante Gestión y Servicios Comunes		Ordenanza			37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 437,16 €
151	59342	Secretaría General	Consejo Superior Deportes	Madrid	Madrid	5	2	Ayudante Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	Disponibilidad Horaria 003 A3 913,88 €
152	73199	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
153	73200	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
154	72987	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales					37,5 Mañana	
155	72296	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales		Desarrollo de Proyectos Mecánicos			37,5 Mañana	
156	73076	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales		Ánalisis y Control			37,5 Mañana	
157	73197	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Soria	Cubo de la Solana	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales		Mecanizado			37,5 Mañana	
158	73183	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes		Desarrollo de aplicaciones informáticas			37,5 Mañana	
159	73226	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales		Mantenimiento General			37,5 Mañana	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salarios del puesto
160	73261	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
161	73266	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
162	72939	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Desarrollo de Proyectos Mecánicos				37,5 Mañana	
163	73156	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Producción por mecanizado				37,5 Mañana	
164	73187	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento de Equipo Industrial				37,5 Mañana	
165	73193	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento de Equipo Industrial				37,5 Mañana	
166	73289	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Desarrollo de Proyectos Mecánicos				37,5 Mañana	
167	73298	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Desarrollo de Proyectos Mecánicos				37,5 Mañana	
168	73295	Departamento de Energía	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Monitor de Protección Radiológica				37,5 Mañana	
169	73301	Departamento de Investigación Básica	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Desarrollo de Proyectos Mecánicos				37,5 Mañana	
170	73302	Departamento de Investigación Básica	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Desarrollo de Proyectos Mecánicos				37,5 Mañana	
171	73092	Departamento de Investigación Básica	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Laboratorio				37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A3 496,08 €
172	73254	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	Administración de Sistemas Informáticos				37,5 Mañana	
173	72964	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	Gestión Administrativa				37,5 Mañana	
174	73321	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Ánalisis y Control				37,5 Mañana	Complemento Singular de Puesto A2 968,40 €

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salariales del puesto
175	73224	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento de Equipo Industrial				37,5 Mañana	
176	73280	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
177	73287	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
178	73095	Departamento de Medio Ambiente	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Analisis y Control				37,5 Mañana	
179	73244	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	Administración de Sistemas Informáticos				37,5 Mañana	
180	73247	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	Administración de Sistemas Informáticos				37,5 Mañana	
181	73330	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Producción por Mecanizado				37,5 Mañana	
182	72932	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	Disponibilidad Horaria 003 A 848,40 €
183	72936	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
184	73171	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
185	73174	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
186	73196	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Producción por Mecanizado				37,5 Mañana	
187	73225	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Producción por Mecanizado				37,5 Mañana	
188	73151	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
189	73175	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Técnicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mecanizado				37,5 Mañana	

Nº. Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada/ Turno	Complementos salarios del puesto
190	73281	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
191	73288	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
192	73293	Departamento de Tecnología	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Monitor de Protección Radiológica				37,5 Mañana	
193	73239	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	Administración de Sistemas Informáticos				37,5 Mañana	
194	73180	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
195	73176	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mecanizado				37,5 Mañana	
196	73294	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	Gestión Administrativa				37,5 Mañana	
197	73338	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	Ordenanza				37,5 Mañana	
198	72900	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	Ordenanza				37,5 Mañana	
199	73153	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General				37,5 Mañana	
200	72995	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Instalación Y Mantenimiento Electromecánico				37,5 Mañana	
201	72944	S. G. de Administración y Personal	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Servicio de Prevención				37,5 Mañana	
202	73270	S. G. DE SEGURIDAD Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
203	73272	S. G. de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	
204	73285	S. G. de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva				37,5 Mañana	

Nº Orden	Código Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F	Categoría	Especialidad/Titulación	Requisitos	Observaciones	Jornada/Turno	Compleimientos salariales del puesto
205	73210	Secretaría General	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva			37,5 Mañana	
206	73260	Secretaría General	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva			37,5 Mañana	
207	73267	Secretaría General	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva			37,5 Mañana	
208	73279	Secretaría General	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	3	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Operador de Instalación Nuclear y/o radiactiva			37,5 Mañana	
209	73149	Secretaría General	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	Madrid	Madrid	4	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	Mantenimiento General			37,5 Mañana	

20515

ORDEN ECI/3452/2007, de 23 de noviembre, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos de funcionarios docentes en el exterior.

A fin de desarrollar la acción educativa española en el exterior en lo relativo a la promoción y organización de enseñanzas regladas de niveles no universitarios del sistema educativo español, currículos mixtos impartidos en centros con participación del Estado español, programas de apoyo a las enseñanzas del español y programas específicos para hijos de residentes españoles, todo ello integrado en el marco más amplio de la proyección de la cultura y de la lengua españolas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y en la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo) y conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Estatuto de Personal de las Escuelas Europeas, se hace necesario proceder a la provisión de vacantes en Centros de titularidad española, Centros de titularidad mixta, Secciones Españolas en Centros docentes de titularidad extranjera, Escuelas Europeas y Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, todos ellos en el exterior, para funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, en régimen de adscripción temporal.

Al igual que en la convocatoria anterior, se ha considerado conveniente que las titulaciones académicas o certificaciones exigidas para acreditar el nivel de conocimiento del idioma o idiomas, que para cada puesto se determine pueden además, cuando así proceda conforme a lo establecido en el Baremo de méritos, ser valoradas a efectos de determinar la puntuación de la fase general del Concurso. De esta forma, además de seguir cumpliendo lo establecido en el citado Real Decreto 1138/2002 de 31 de octubre y en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, en cuanto que las mismas acreditan documentalmente el conocimiento de un idioma, se posibilita su consideración como mérito en su vertiente de titulaciones académicas.

Este Ministerio ha dispuesto convocar para la provisión de las vacantes que se especifican en el Anexo I, concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes Bases:

Primera. Requisitos.—Podrán solicitar estas plazas los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

A) Requisitos generales de participación.

a) Contar con una antigüedad mínima de tres años como funcionario de carrera en activo en el cuerpo desde el que se participe, computados hasta la fecha de conclusión del plazo de presentación de instancias.

b) Hallarse en situación de servicio activo en el cuerpo al que correspondan los puestos solicitados y reunir, respecto de la especialidad a la que corresponda el puesto, los requisitos exigidos según la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo de cada uno de los cuerpos. Para solicitar plazas de Maestros, se requerirá acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y el número segundo de la Orden de 19 de abril de 1.990 (B.O.E. del 4 de mayo) por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical, con las equivalencias establecidas en las bases primera 1. y segunda de las normas comunes a las convocatorias de la Orden ECI/3207/2007, de 30 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre).

c) En el supuesto de docentes que hubieran estado destinados en el extranjero por concurso público de méritos u ocupando puestos de libre designación, haber prestado tres cursos académicos completos de servicios en España, como funcionarios del cuerpo desde el que se participa, contados desde la fecha de ceso en el exterior hasta la finalización del curso escolar en que se publica esta convocatoria.

Estos requisitos generales deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento hasta la resolución definitiva del concurso, excepto el requisito exigido en el apartado c), que deberá mantenerse hasta la finalización del presente curso escolar.